INFORME DE CONTRATISTA			
NÚMERO DEL CONTRATO:	**247 PS 2026**		
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL BRINDANDO ASESORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN LAS ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO EVALUACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LA TOMA DE DECISIONES RELACIONADAS CON LA INFRAESTRUCTURA Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA.		
CONTRATISTA:	DONNY SANTANA RODRIGUEZ		
No. DE CEDULA	80.028.806 DE BOGOTA		
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	02 FEBRERO DE 2026	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	01 DE JULIO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES		
ADICIÓN:	NO APLICA		
PRÓRROGA:	NO APLICA		
PERIODO DEL INFORME:	DEL 01 DE MARZO DE 2026 AL 31 DE MARZO DE 2026		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 25.000.000
VALOR A PAGAR EN ESTE PERIODO:	$ 5.000.000
SALDO POR PAGAR:	$ 15.166.667
PAGO No.:	02

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES

A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:

ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
ALCALDIA DE COTA	$ 5.000.000	13/01/2026 / 12/07/2026

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

TIPO DE APORTE	PLANILLA No.	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	VALOR PAGADO
SALUD	Numero 6007024029	Febrero/ 2026	$ 597.900
PENSIÓN			$ 765.300
ARL			$ 25.000
VALOR TOTAL			$1.388.200

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. **247 PS 2026**, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo**,** en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	No. DE ANEXO
1. Brindar asesoría técnica especializada al Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía – IMRD, mediante la revisión, verificación y evaluación técnica del cumplimiento de las especificaciones requeridas para el adecuado funcionamiento, operación y mantenimiento preventivo de los escenarios deportivos.	Se brinda asesoría técnica especializada con la revisión de los siguientes documentos con el fin de elaborar el plan de mantenimiento de la infraestructura del IMRD, así: -OTROSÍ No. 001 de 2019 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 001 de 2017 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y GESTIÓN	1

Avenida Pradilla 6 - 84 Coliseo de la Luna
PBX: (601) 884 4625
contactenos@imrdchia.gov.co
www.imrdchia.gov.co

	TERRITORIAL DE CHÍA -IDUVI- Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IMRD- -OTROSÍ No. 04 DE 2025 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 01 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL INSITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI- Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECRACIÓN Y DEPORTE -IMRD-. -Acuerdo 219 de 2024, PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE CHIA – CUNDINAMARCA.	
2. Prestar soporte técnico profesional para la elaboración, revisión, verificación y consolidación de actas, informes técnicos, diagnósticos y demás documentación requerida en las etapas precontractual, contractual y poscontractual, asociadas a los procesos de mantenimiento, adecuación funcional y conservación de los escenarios deportivos y recreativos vinculados a los programas misionales del IMRD de Chía.	Se prestó apoyo técnico profesional elaborando la Estructura del documento denominado DIAGNÓSTICO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, el cual se plantea que incluya los siguientes componentes: Objetivo Alcance Metodología - Recolección de la Información - Inspección Técnica - Evaluación y análisis - Priorización de intervenciones Criterios de Evaluación Componentes a Evaluar - Estructura - Cubiertas - Sistemas Hidrosanitarios - Sistemas Eléctricos - Superficies Deportivas - Áreas Comunes - Mobiliario y Equipamiento Identificación de riesgos Priorización de Intervenciones Resultados Esperados Productos del Diagnostico Articulación con el Plan de Mantenimiento.	2
3. Apoyar la elaboración, actualización y/o complementación del plan de mantenimiento de la infraestructura física y de los escenarios deportivos bajo la administración del IMRD de Chía, orientado a la optimización de los recursos y la sostenibilidad de las instalaciones.	Se apoyo en la elaboración, complementación y ajuste del Plan de Mantenimiento de la infraestructura física y escenarios deportivos, se reportan los siguientes avances en la estructuración del documento técnico para la vigencia 2026, así:	3

Avenida Pradilla 6 - 84 Coliseo de la Luna
PBX: (601) 884 4625
contactenos@imrdchia.gov.co
www.imrdchia.gov.co

	1. Introducción: Presenta el plan como una herramienta esencial para cumplir con la normativa vigente y garantizar la sostenibilidad y seguridad de las instalaciones. Destaca que el mantenimiento no es un gasto, sino una inversión estratégica que busca ofrecer entornos dignos para el personal y la comunidad usuaria, potenciando así la calidad del servicio. 2. Marco Jurídico: Detalla el sustento legal del Instituto, citando el Acuerdo No. 04 de 1996 que lo crea como un ente descentralizado. Define sus funciones principales, como fomentar el deporte y administrar los escenarios recreativos, y establece la estructura organizacional donde la Subdirección Operativa asume la responsabilidad directa del mantenimiento y cuidado de los bienes. Justificación: Expone la necesidad de acciones permanentes de mejoramiento preventivo y correctivo para asegurar la funcionalidad y accesibilidad de los escenarios deportivos. Este plan sirve como instrumento de planeación para fortalecer el servicio público de recreación y cumplir con los objetivos institucionales. 4. Objetivos: El objetivo general es establecer un instrumento técnico para planificar y controlar el mantenimiento de la infraestructura. Los objetivos específicos se enfocan en ejecutar cronogramas eficaces, prevenir riesgos por deterioro, optimizar recursos y garantizar que los parques y escenarios sean sostenibles y seguros. 5. Alcance: Define que el plan cubre la totalidad de la infraestructura a cargo del IMRD, lo que incluye escenarios deportivos, áreas de apoyo e instalaciones físicas administrativas. Abarca desde la creación del cronograma hasta el seguimiento de las intervenciones realizadas. 6. Responsable: Identifica a la Subdirección Operativa del IMRD de Chía como la dependencia encargada de liderar la planificación, ejecución y control de todas las actividades relacionadas con el mantenimiento de la	

Avenida Pradilla 6 - 84 Coliseo de la Luna
PBX: (601) 884 4625
contactenos@imrdchia.gov.co
www.imrdchia.gov.co

	infraestructura, según el manual de funciones de la entidad. 7. Desarrollo: Es la sección operativa del plan y se divide en tres subapartados clave: 7.1 Infraestructura: Relaciona los bienes inmuebles recibidos mediante convenios (como con el IDUVI) que serán objeto de mantenimiento, listando unidades deportivas como el Coliseo de la Luna, la Villa Olímpica y diversos parques veredales. 7.2 Diagnóstico: Establece la metodología para identificar el estado físico de los inmuebles. Incluye inspecciones técnicas para clasificar los escenarios como buenos, regulares o malos, permitiendo priorizar las intervenciones necesarias. 7.3 Mantenimientos Preventivos y Correctivos: Define el mantenimiento preventivo como tareas programadas (limpieza, redes eléctricas, pintura, cubiertas, etc.) para evitar fallas. El mantenimiento correctivo se orienta a reparar daños detectados, ya sea de forma inmediata por emergencia o programada según el diagnóstico. 8. Ejecución de Actividades – Seguimiento a Cronograma: Describe la puesta en marcha de las tareas periódicas y reparaciones bajo protocolos de seguridad. La ejecución oportuna asegura que el Instituto cumpla su misión de ofrecer escenarios óptimos para la práctica deportiva en el municipio. 9. Evaluación y Mejora Continua: Se centra en el análisis de los resultados obtenidos para identificar oportunidades de mejora, ajustar cronogramas y optimizar el uso de los recursos en futuros ciclos de mantenimiento. 10. Definiciones: Proporciona un glosario técnico para facilitar la comprensión del plan, definiendo términos como aguas pluviales, corrosión, mantenimiento preventivo y correctivo, griferías y tubería hidráulica, entre otros. 11. Referencias Normativas: Enumera el marco legal superior que rige el plan,	

Avenida Pradilla 6 - 84 Coliseo de la Luna
PBX: (601) 884 4625
contactenos@imrdchia.gov.co
www.imrdchia.gov.co

	incluyendo la Constitución Política de Colombia, la Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte) y el Plan de Desarrollo Municipal de Chía 2024-2027	
4. Realizar la elaboración, revisión y/o actualización de presupuestos, análisis de precios unitarios (APU) y demás estimaciones técnicas asociadas al uso, operación, dotación y mantenimiento funcional de los escenarios deportivos y recreativos al servicio de los programas misionales del Instituto	Se realiza la revisión del documento ANEXO - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 268 PS 2026 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA Y INVERSIONES DAJUSANCHEZ SAS IDENTIFICADO CON NIT 900.833.372-4 Y REPRESENTADA LEGALMENTE POR MIGUEL ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ, IDENTIFICADA CON C.C. N. 80.496.563, en el cual se identifican activades de mantenimiento en bienes a cargo del IMRD de Chía, se realiza análisis para articularlo con el Plan de Mantenimiento y Diagnostico de la Infraestructura.	4
5. Gestionar y efectuar el seguimiento técnico a las consultas, trámites y requerimientos formulados ante empresas de servicios públicos, entidades gubernamentales, autoridades competentes y demás terceros, relacionados con la operación, funcionamiento, adecuación y uso de los escenarios deportivos y recreativos vinculados a los programas misionales del IMRD de Chía	Para el presente mes el contratista estuvo presto al desarrollo de la obligación.	
6. Elaborar y proyectar respuestas técnicas oportunas a los requerimientos, derechos de petición y comunicaciones oficiales que le sean asignadas, relacionadas con la evaluación técnica, condiciones de seguridad, funcionalidad y conservación de los escenarios deportivos y recreativos administrados por el IMRD de Chía, en el marco de las competencias institucionales	Para el presente mes el contratista estuvo presto al desarrollo de la obligación.	
7. Ejecutar las demás actividades técnicas que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual y se desarrollen dentro del alcance del presente contrato de prestación de servicios profesionales.	Para el presente mes el contratista estuvo presto al desarrollo de la obligación.	

Avenida Pradilla 6 - 84 Coliseo de la Luna
PBX: (601) 884 4625
contactenos@imrdchia.gov.co
www.imrdchia.gov.co

ANEXOS:

ANEXO 1.

OTROSÍ No. 001 de 2019 al convenio Interadministrativo No. 001 de 2017

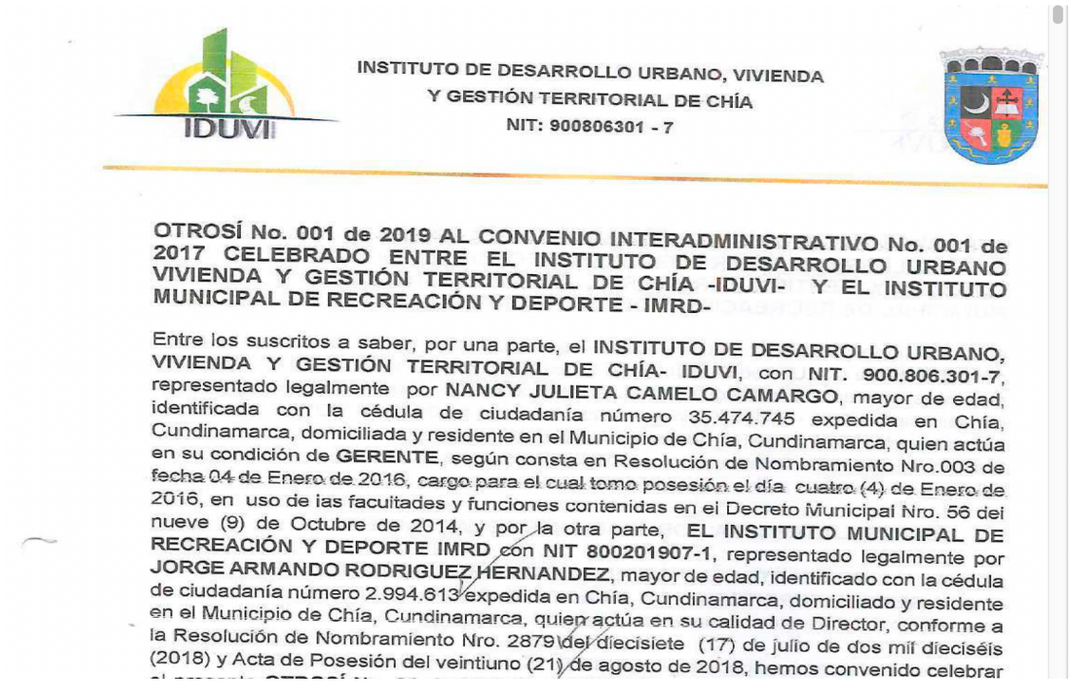

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA
NIT: 900806301 - 7

OTROSÍ No. 001 de 2019 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 001 de 2017 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA -IDUVI- Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IMRD-

Entre los suscritos a saber, por una parte, el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA- IDUVI**, con **NIT. 900.806.301-7**, representado legalmente por **NANCY JULIETA CAMELO CAMARGO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.474.745 expedida en Chía, Cundinamarca, domiciliada y residente en el Municipio de Chía, Cundinamarca, quien actúa en su condición de **GERENTE**, según consta en Resolución de Nombramiento Nro.003 de fecha 04 de Enero de 2016, cargo para el cual tomo posesión el día cuatro (4) de Enero de 2016, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Municipal Nro. 56 del nueve (9) de Octubre de 2014, y por la otra parte, **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IMRD** con **NIT 800201907-1**, representado legalmente por **JORGE ARMANDO RODRIGUEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 2.994.613 expedida en Chía, Cundinamarca, domiciliado y residente en el Municipio de Chía, Cundinamarca, quien actúa en su calidad de Director, conforme a la Resolución de Nombramiento Nro. 2879 del diecisiete (17) de julio de dos mil dieciséis (2018) y Acta de Posesión del veintiuno (21) de agosto de 2018, hemos convenido celebrar

OTROSÍ No. 4 de 2025 al convenio Interadministrativo No.1 de 2017



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA

OTROSI No. 04 DE 2025 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 01 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL INSITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA -IDUVI- Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECRACIÓN Y DEPORTE -IMRD-.

Entre los suscritos a saber, por una parte, el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA- IDUVI**, con **NIT. 900.806.301-7**, representado legalmente por **JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No.11.201.297 expedida en Chía, Cundinamarca, en su calidad de Gerente, nombrado mediante Decreto No.039 de fecha cinco (05) de enero de dos mil veinticuatro (2024), cargo para el cual tomo posesión el día cinco (05) de enero de dos mil veinticuatro (2024), en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Municipal Nro. 56 del nueve (9) de Octubre de 2014, y por la otra parte, **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IMRD** con **NIT 800.201.907-1**, representado legalmente por **HECTOR ALEXANDER GOMÉZ OYUELA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.072.640.523 expedida en Chía, Cundinamarca, domiciliado y residente en el Municipio de Chía, Cundinamarca, quien actúa en su calidad de DIRECTOR GENERAL, conforme al Decreto de nombramiento No.075 del treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024), hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ No. 04 de 2020 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 001 DE 2017,** previa las siguientes consideraciones:

Avenida Pradilla 6 - 84 Coliseo de la Luna
PBX: (601) 884 4625
contactenos@imrdchia.gov.co
www.imrdchia.gov.co

Acuerdo 219 de 2024, PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE CHIA – CUNDINAMARCA.

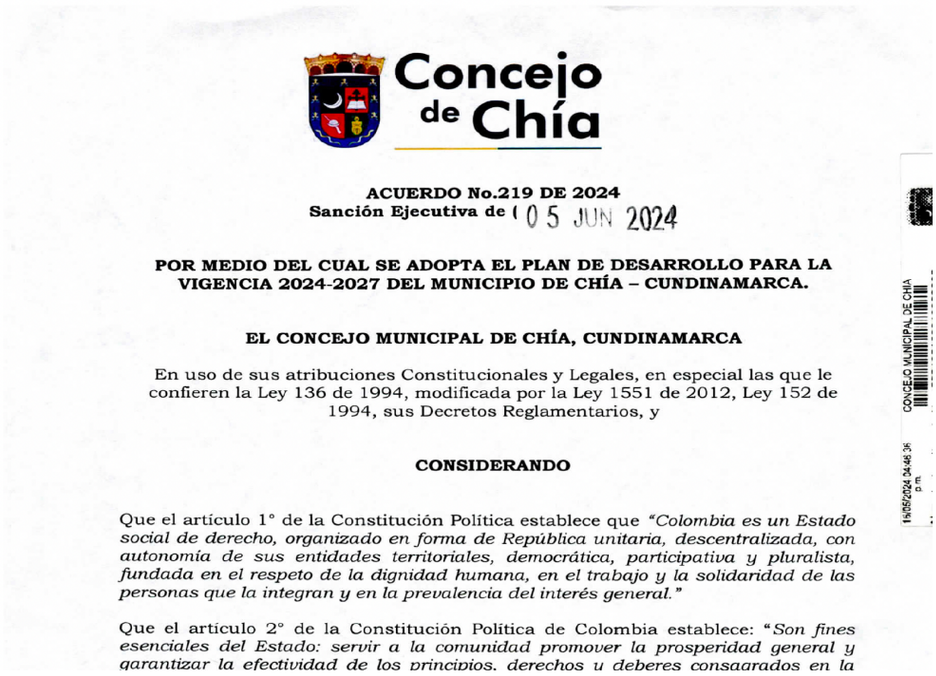

Concejo de Chía

ACUERDO No.219 DE 2024
Sanción Ejecutiva de (05 JUN 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA, CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confieren la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 152 de 1994, sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1° de la Constitución Política establece que *"Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general."*

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la*

CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA
15/05/2024 04:46:36 p.m.

ANEXO 2.

Documento Diagnóstico de la Infraestructura

PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA

DIAGNÓSTICO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

IMRD

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES – CHÍA

Avenida Pradilla 6 - 84 Coliseo de la Luna
PBX: (601) 884 4625
contactenos@imrdchia.gov.co
www.imrdchia.gov.co

ANEXO 3.

Documento "PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL IMRD"

PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA

IMRD
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES – CHÍA

ANEXO 4.

Contrato de Prestación de servicios No. 268 PS 2026

ANEXO - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 268 PS 2026 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA Y INVERSIONES DAJUSANCHEZ SAS IDENTIFICADO CON NIT 900.833.372-4 Y REPRESENTADA LEGALMENTE POR MIGUEL ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ, IDENTIFICADA CON C.C. N. 80.496.563.

Entre los suscritos a saber **HECTOR ALEXANDER GÓMEZ OYUELA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.072.640.523 expedida en Chía (Cundinamarca), obrando en nombre y representación del **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA**, creado mediante Acuerdo Municipal No. 04 del 08 de abril de 1996, en su condición de **DIRECTOR GENERAL** de acuerdo al Decreto de nombramiento No. 075 de 2024 de fecha 30 de enero de 2024 y acta de posesión del 1 de febrero de 2024, quien para el presente contrato se denominará **INSTITUTO**, de una parte, y, por la otra la empresa **INVERSIONES DAJUSANCHEZ SAS**, identificada con el NIT N. **900.833.372-4,** y representada legalmente **POR MIGUEL ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ, IDENTIFICADA CON C.C. N. 80.496.563** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previa observancia de lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual desarrolla el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, de conformidad con las condiciones plasmadas en la plataforma del SECOP II y estudios previos. Así las cosas, el contrato se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS**:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO. PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS UNIDADES DEPORTIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA, INCLUYENDO EQUIPOS Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO.

Adicionalmente se adjuntan soportes y/o evidencias.

Avenida Pradilla 6 - 84 Coliseo de la Luna
PBX: (601) 884 4625
contactenos@imrdchia.gov.co
www.imrdchia.gov.co

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

Atentamente.



DONNY SANTANA RODRIGUEZ
CEDULA: 80.028.806 DE BOGOTA

Avenida Pradilla 6 - 84 Coliseo de la Luna
PBX: (601) 884 4625
contactenos@imrdchia.gov.co
www.imrdchia.gov.co